



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO
PRESIDENCIA**

El Fedatario de la Corte Superior de Justicia del Cusco, CERTIFICA que la presente copia fotostática es copia fiel del original.

Cusco, 26 ENE. 2015

BALTAZAR EMILIO TORRES
SECRETARIO DE CAMARA
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 075-2015-P-CSJCU-PJ

Cusco, diecinueve de enero del dos mil quince.

VISTA: La Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ, se aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas Extraordinarias.
- 2.- Que, el artículo 5 del Reglamento de las Audiencias Públicas Extraordinarias, establece: "El Presidente de la Corte Superior está obligado, bajo responsabilidad, a aprobar un calendario trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias para las Salas Penales y Mixtas en caso conozcan procesos penales (...)".

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 9) artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el calendario trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias para la **SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA EN ADICIONES SALA PENAL LIQUIDADORA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO**, para la **SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE CANCHIS - SICUANI, EN ADICIÓN DE FUNCIONES SALA DE APELACIONES** y para la **SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE LA CONVENCION, EN ADICIÓN DE FUNCIONES SALA DE APELACIONES** conforme al siguiente detalle:

1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
27 DE MARZO DEL 2015	26 DE JUNIO DEL 2015	25 DE SETIEMBRE DEL 2015	30 DE DICIEMBRE DEL 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Imagen Institucional el anuncio de la presente resolución en la página web del Poder Judicial, así como la publicación en el Diario Judicial de la localidad.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, al Instituto Nacional Penitenciario del Cusco, Sicuani y Quillabamba, a los Juzgados Mixtos que conocen procesos penales en liquidación, a las Salas Superiores antes indicadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EGC/gca



ELIZABETH GROSSMANN CASAS
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
PODER JUDICIAL



Giovanni Castro Ascue
SECRETARIO DE CAMARA
Corte Superior de Justicia de Cusco
PODER JUDICIAL